



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, veinte (20) de abril de 2022

SECRETARIA. - Al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL seguido por BANCOLOMBIA S.A. contra ELIANA LUZ ACEVEDO JIMENEZ RAD. 2017- 00011 - 00, para lo de su cargo.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 444 del C.G.P. numeral 2°, córrase traslado a la parte demandada, por el termino de diez (10) días del avalúo presentado por la parte demandante; para que se pronuncie o presente las observaciones sobre ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez